



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID

ASESORÍA JURÍDICA GENERAL

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada de 26 de julio de 2023 acordó la aprobación inicial de la derogación parcial y modificación de la "Ordenanza Municipal para establecer determinados carriles de uso restringido en la ciudad de Valladolid".

Lo que se hace público para general conocimiento a efectos del trámite de información pública previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local pudiendo ser presentadas en plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, cuantas reclamaciones se estimen procedentes en relación con la aprobación de la citada ordenanza , estando de manifiesto el expediente en la Asesoría Jurídica General durante el citado plazo y el texto de la misma en el tablón oficial de la Sede Electrónica Municipal. A tenor de lo establecido en dicho precepto, en la redacción dada al mismo por la Ley 11/1999, de 21 de abril, en el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada la referida normativa.

En Valladolid, a veintisiete de julio de dos mil veintitrés .-El Alcalde.- Fdo.: Jesús Julio Carnero García

